

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Negro Barrio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.469 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.563-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Cándido Gil Mateos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.467 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.564-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique García del Amo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.458 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.565-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses di-

rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Bernardini Jaramillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.469 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.566-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Otero Tardón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 26 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.479 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.567-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Llanos Mora se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 7 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.477 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.568-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Carrera Domínguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril

de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.488 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.569-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rostro García, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de mayo anterior sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.474 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.570-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez y precio convenido en la escritura de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Encarnación Hernández Esteve contra doña Dolores Caballero Miralles, asunto número 162/78.

Fincas que se subastan

1. «Cinco hanegadas ciento treinta y seis brazas, equivalentes a cuarenta y siete áreas veinte centiáreas de tierra huerto, plantada de naranjos jóvenes, situados en término de Burriana, partida de Alquerías de Ferrer o Virrangues, con derecho a una tercera parte intelectual e indivisa en la casita destinada a útiles de labranza, que se halla enclavada en la finca total de que esta se segregó. Lindante dicha porción: Por Norte, carretera particular de entrada a la finca; por Este con porción de finca matriz de que se segregó y adjudicará a la hermana Carmen Caballero Miralles; por Sur, con tierras de esta herencia, acequia en medio; y por Oeste, con porción de la originaria, que se adjudicará a su hermana doña Irene Caballero Miralles.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 319, libro

146 de Burriana, folio 31, finca 19.533, inscripción tercera.

2. «Tres fanegas y diez brazas, o sea veinticinco áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra huerto, sita en este término de Burriana, partida de Camino Viejo del Mar o "Setenes", lindantes: Por Este, tierras de Manuel Benedito; Oeste, acequia Ojo de la Villa; Sur, tierras de Manuel Llanes, y Norte, las de Bautista Musiles.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 182, libro 97 de Burriana, folio 113, finca 14.670, inscripción quinta.

3. «La tercera parte intelectual e indivisa de una casa de habitación y morada, situada en Burriana, calle de la Purísima, número 6, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de ciento veintiséis metros veinte decímetros y cincuenta centímetros cuadrados de extensión superficial, lindante: Por la derecha, entrando, con otra de Bautista Monsonis, hoy sus herederos; izquierda de Manuel Monserrat Fenollasa, y por detrás, con el convento de la Consolación.»

Inscrita la hipoteca en el referido Registro de Nules, al tomo 482, libro 199 de Burriana, folio 184, finca 2.015, inscripción cuarta.

4. «Nueve hanegadas y cincuenta brazas, o sea, ochenta y un áreas dos centiáreas y media de tierra huerto en término de Burriana, partida de Santa Pau, lindante: Por Norte, herederos de José González; Sur, porción de finca de que se segregó, de doña Carmen Caballero; Este, herederos de Bautista Vicent, hoy camino y acequia en medio, y Oeste, herederos de Justo González, hoy camino carretero y acequia en medio. Con derecho a la tercera parte intelectual e indivisa en la casa destinada a útiles de labranza, que se halla enclavada, precisamente, en el vértice Noroeste de la porción que se adjudica.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 482, libro 199 de Burriana, folio 186, finca 24.975, inscripción segunda.

5. «Dos hanegadas dos cuartos y cinco brazas, equivalentes a veinte áreas noventa y ocho y media centiáreas en término de Burriana, partida de la Sagrada Familia, lindante: Por Norte, Pascual Cubells; Sur, resto de finca de que se segrega y que se aplicará a su hermana doña Carmen Caballero Miralles; Este, con Vicente Martí, y Oeste, con Fernando Oliver.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 482, libro 199 de Burriana, folio 188, finca 24.976, inscripción segunda.

Las descritas fincas salen a subasta por el precio convenido en la hipoteca de 3.764.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.º Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto hipotecario mencionado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

4.º Que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1978.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—5.833-3.

ANDUJAR

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 88 de 1977, seguidos a instancia de la Entidad «Sabadell Industrial Compañía Anónima», representada por el Procurador don Diego Salcedo Villalba contra la también Entidad «Confecciones Mármol, S. A.», domiciliada en Andújar, en reclamación de 15.547.144,47 pesetas de principal, más la cantidad de 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días la edificación de tipo industrial que después se describe, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

1.º Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los autos, certificación de cargas y títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Edificación de tipo industrial en el sitio Camino del Calvario. Toda ella forma un solo cuerpo distribuida en diversas dependencias. En su mayor parte, consta de una sola planta. Para su acceso y natural desenvolvimiento industrial está circundada urbanísticamente y tiene zona de ensanche para jardín. La planta baja se compone: al frente, de una habitación, vestíbulo y pasillo; a continuación, tiene una nave de fabricación, con dos mil cuatrocientos metros de superficie, por la cual se accede a otras dos naves, cada una de ellas con mil doscientos metros cuadrados de superficie; una de ellas dedicada a almacén de materias primas, y la otra a productos laborados. A la izquierda, existe otra nave dedicada a comedor, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados, y hacia el centro existen otras dependencias dedicadas a acondicionamiento de aire y aire comprimido, que ocupa ciento cincuenta metros cuadrados de superficie; existen, además, los servicios sanitarios, taller mecánico para conservación y mantenimiento de la maquinaria y una caseta para transformación eléctrica ocupando una extensión superficial de trescientos metros cuadrados, que constituye su entrada y dependencias accesorias. Tiene una segunda

planta, en donde se hallan instaladas las dependencias administrativas y servicios. De la total superficie de la finca, que es la de dos hectáreas, diez y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, o sea veintitrés mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados; la parte edificada y urbanizada ocupó dieciséis mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, y cinco mil quinientos metros se dedican a ensanche, zona ajardinada y las demás necesidades que puedan surgir. Formando parte de esta finca distribuida convenientemente en sus naves para el aprovechamiento industrial existe la maquinaria propia de la industria. Sus linderos generales son: al Norte, el camino del Calvario, que queda a la izquierda; Este, que es su fondo, el canal de riegos; Sur o derecha, terreno de Rafael Zafra García, y Oeste o frente, por donde tiene su acceso al citado camino del Calvario y el polígono Puerta de Madrid. Tiene instalación eléctrica para sus necesidades, así como de aguas. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte de ella existe distribuida convenientemente en sus naves para el aprovechamiento industrial la maquinaria correspondiente. Inscrita en el folio 48 del libro 299 de Andújar, finca número 5.341, inscripción décima.» Valorada en ciento treinta y cuatro millones cuatrocientas setenta y un mil pesetas.

Dado en Andújar a 20 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.676-D.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.305 de 1978-M, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest en nombre y representación de don Juan Manuel Pla Miró, contra doña María Riáu Urieta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca embargada a la demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Departamento número 10, piso 1.º, puerta 4.º en la 2.ª planta alta de la casa número 70 de la calle Secretario Coloma, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 79,05 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso 1.º. 1.ª; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera y piso 1.º. 3.ª; derecha, vuelo de patio de luces de «Inmobiliaria Providencia, S. A.»; fondo, vuelo de la calle Secretario Coloma; arriba, piso 2.º, 4.ª, y debajo, piso entresuelo, 4.ª. Tiene un coeficiente del 2,67 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.087, libro 713 sección Gracia, folio 56 y finca número 24.655.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón novecientas treinta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.273-C.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por Laura Masdeu Carmen contra don Alfredo Castells Urgelles y el Ministerio Fiscal, por la presente se cita a dicho demandado señor Castells, para que el día 27 del actual a las diez horas, comparezca a absolver bajo juramento indeliberatorio las posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes, apercibido de que si así no lo verifica podrá ser declarado confeso en el contenido de aquéllas.

Barcelona, 4 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Marién.—6.061-3.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 579/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, quien goza de los beneficios de pobreza, contra «Construcciones Luchana, S. A.», en la persona de su representante legal, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 1 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Terreno al sitio de la Cuesta del Llano, de Baracaldo, que tiene una superficie de dos mil veinticuatro metros con setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, Donato Gorostiza y José Fernández, al Sur, Bernardo Menzanza, y al Este, carretera y José Barreiro, y al Oeste, «Gabiño Gorostiza, S. A.», y José Fernández. Sobre el descrito terreno, un edificio en construcción, industrial y de cinco plantas.» Inscripción: Tomo 1.547, libro 309 de Baracaldo, folio 171, finca 1.844-17.ª y tomo 1.598, libro 322 de Baracaldo, folio 69, finca número 7.919-10.ª

Valorada a efectos de subasta, con rebaja del 25 por 100, en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.486-E.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente, ignorándose el domicilio o paradero actual de don Mariano Tomás García Concha y doña Petra Raimunda Cumpido Barco, deudores demandados en procedimiento judicial sumario número 355/77-T, instado por el «Banco Exterior, S. A., Panamá», en reclamación de crédito hipotecario por cantidad total de 6.837.460,80 pesetas, se les notifica que en la tercera subasta de las fincas urbanas hipotecadas (sitos en Alcalá de Henares, calle Marqués de Ibarra, números 14 y 22), celebrada el día 10 de enero último, fue máximo postor don Angel Felipe García de la Torre, quien ofreció conjuntamente por ambas fincas 4.250.000 pesetas; de lo que se les entera para que por sí o por un tercero autorizado por ellos puedan mejorar la postura en el término de nueve días, para lo que deberán consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, 512.838 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.301-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 217/78-E, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Económica y Representativa, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, la suma de trescientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª La diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate se consignará en el término de ocho días.

Finca que se subasta

«Finca dieciocho o piso vivienda tercero, letra D. Está situado en la planta tercera de la casa o portal número uno de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar y baño. Tiene una superficie construida aproximadamente de ochenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra C de la misma casa y planta: al Sur, con casa o portal número dos de la misma propiedad; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con patio de manzana. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de cuatro enteros con ochenta y una centésimas por ciento; y en el valor total de la finca matriz o solar, de cero enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.566, libro 221, Arganda, folio 92, finca 16.365, inscripción 1.ª y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—11.294-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 320 de 1978, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Florentina Manuela Tello Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en lotes separados, de las siguientes fincas:

En calle de Monforte de Lemos, número 141, de Madrid, planta 1.ª sobre la baja, que es un local de oficina, denominado oficina 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera; hace mano centro izquierda. Mirando desde la Vía 3, a la que tiene su frente, de 3 metros 765 milímetros, linda: por la derecha, en cinco líneas rectas, con la oficina 5 y meseta de la escalera; por la izquierda, con la casa número 51 de la Vía 3, y por el fondo, en tres rectas, con patio, al que tiene dos huecos, y caja de ascensor. Su superficie es de 33 metros 74 decímetros cuadrados. Su altura es de dos me-

tros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 591, libro 284, sección 1.ª, Chamartín, folio 22, finca número 21.508, inscripción 1.ª, y la división de préstamo, a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª Esta finca sale a subasta por el tipo de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

En calle Moforte de Lemos, número 141, planta 4.ª sobre la baja, que es un local de vivienda denominado vivienda 4; tiene su entrada por la meseta de la escalera; hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde la Via 3, a la que tiene balcón-terraza con dos puertas, linda: por la derecha, con la casa número 55 de la Via 3; por la izquierda, con la vivienda 3, y por el fondo, con meseta y caja de la escalera y patio, al que tiene tres huecos. Superficie, 52 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 878, libro 284, sección 1.ª, Chamartín, folio 61, finca número 21.532, inscripción 1.ª y la división de préstamo, al tomo 591, libro 284, sección 1.ª, Chamartín, folio 61, finca número 21.532, inscripción 2.ª Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas.

En calle Monforte de Lemos, número 141, de Madrid, planta 8.ª sobre la baja, local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, 1.ª puerta. Mirando desde la Via 3, a la que tiene balcón-terraza con dos puertas, linda: por la derecha, con la casa número 55 de la Via 3; por la izquierda con la vivienda 3, y por el fondo, con meseta y caja de escalera y patio al que tiene tres huecos. Superficie, cincuenta y dos metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 977, libro 285, sección 1.ª, Chamartín, folio 34, finca número 21.515, inscripción 1.ª, y la división de préstamo, al tomo 592 de los mismos libro, sección, folio y número de finca, inscripción 2.ª Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos por los que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—11.290-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario nú-

mero 17/77, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chirinsky Barquin Constructora, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en reclamación de 121.766,56 pesetas de principal y 38.800 señaladas para costas y gastos; donde, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es:

«Finca número ocho. Vivienda letra B de la casa número doscientos once bis de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, a la derecha, según se sube por la primera escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta; izquierda, calle de Bravo Murillo, caja de la primera escalera y patio central del inmueble matriz; frente, rellano de escalera, cajas de ascensor y escalera, viviendas letras A y C de esta planta y patio central del inmueble, y fondo, casa número doscientos once de la calle Bravo Murillo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, valor y cargas del inmueble matriz de dos enteros ochocientos sesenta y cuatro milésimas por ciento. Esta finca se forma por división de la número 28.733, folio 170, tomo 734. En el Registro de la Propiedad número 5-II de Madrid al folio 61 del tomo 1.176 del archivo, aparece la inscripción primera de dominio vigente en la actualidad de la finca 48.345, que es la descrita, a favor de «Chirinsky Barquin Constructora, S. A.».

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, 20, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 388.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—11.292-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en la sección segunda del juicio de quiebra voluntaria de don Félix Llorente Amo y doña Antonia Berenguer, representados en concepto de pobre por la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, en la cual, y a instancia de la sindicatura de dicha quiebra, representada por el Procurador don César Hidalgo Senén, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1. Los derechos de traspaso del local de negocio tienda número 14 de la casa número 29 de la Ribera de Curtidores, «Galerías Piquer», de esta capital.

2. Los derechos de traspaso del local de negocio tienda número 19 de la casa número 29 de la Ribera de Curtidores, «Galerías Piquer», de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para los bienes comprendidos en el lote número 1 la suma de un millón doscientas mil pesetas; para el lote número 2, la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que el remate no será aprobado hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, así como que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.303-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292 de 1978, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Marina Díaz Hidalgo, sobre cobro de unos créditos hipotecarios, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que a continuación se relacionan; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Planta principal.—En Talavera de la Reina, Tres. Vivienda izquierda, con una superficie útil de 152,89 metros cuadrados. Se compone de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, «office», cocina y dos terrazas. Le corresponde en el total valor de la finca y en los elementos comunes una participación de coeficiente del 13,0 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.129, libro 301, Talavera, sección 1.ª, folio 105, finca número 19.433, inscripción primera.

Primera planta.—Cinco. De la casa en Talavera de la Reina, calle de Alfares, número 8, hoy 10; vivienda izquierda, con una superficie útil de 132,40 metros cuadrados. Se compone de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa, vestíbulo y dos terrazas. Coeficiente: Le corresponde en el total valor de la casa y en los elementos comunes una participación del 12,0 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera

de la Reina al tomo 1.129, libro 301, Talavera, sección 1.ª, folio 109, finca 19.435.

El tipo de subasta es el de doscientas setenta y cuatro mil pesetas para la primera finca y el de doscientas cincuenta y dos mil pesetas para la segunda finca.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirán como tipo de subasta los anteriores expresados, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos determinados en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—11.290-C.

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 378 de 1978, seguidos a instancia de don Rafael Guerrero Velasco, representado por el Procurador don José Antonio Palma Robles, contra doña Britta Sigyn Aspudd, mayor de edad, de ignorado estado civil, de nacionalidad sueca, cuyo domicilio actual se ignora, sobre resolución de contrato, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de nueve días comparezca en estos autos a personarse en legal forma, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marbella a 20 julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.844-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 75 de 1978 (Sección 1.ª), se siguen autos en procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Inchausti Capdevielle, representado por el Procurador don Jesús Gurra Frutos, contra don Fernando Pesquera García y su esposa, doña María de los Angeles Plazaola Ganchegui, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

«Piso principal de la planta primera, de la casa número cuatro de la calle Oquendo de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil, aproximada, de doscientos veinte metros cuadrados. Sus linderos, los generales de la finca. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la finca de una octava parte, según manifiesta. Forma parte de la siguiente finca: Casa sita en la ciudad de San Sebastián y su calle de Oquendo, señalada con el número cuatro, y cons-

truida en el solar letra H, manzana número dos, de la zona de ensanche; se compone de bodega, piso llano y cuatro pisos altos; ocupa, con inclusión de la parte destinada a patio central de dicha manzana, trescientos cuatro metros superficiales de terreno solar, y linda: por la derecha o Norte, entrando en la casa, con la de don Lucio González, que tenía la entrada por la calle de la Alameda y se distinguía con el número uno, y hoy la tiene por la calle de Oquendo, donde tiene el número dos; por la izquierda o mediodía, con la don Ramón Antonio de Guereca y don Félix Velasco, número seis; por el frente u Oriente, con la calle de Oquendo, y por la espalda o Poniente, con el patio central de la referida manzana número dos. En virtud de obras realizadas, la casa descrita consta en la actualidad, se les conoce por principal, primero, lidad de bodega, piso llano y seis pisos altos, se les conoce por principal, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, y por tanto, al venderse el piso quinto hay que tener en cuenta la existencia de un principal y otro llamado primero.»

Inscripción al tomo 701, libro 278, folio 193, finca número 231, inscripción 63.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de noviembre próximo venidero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.ª, izquierda.

Que el tipo de subasta es el de la cantidad de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo.

San Sebastián, 18 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—3.675-D.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bengo, S. A.», con domicilio en Aduna (Guipúzcoa), seguido en este Juzgado bajo el número 919/77, se ha dictado resolución firme, aprobando el convenio en su día presentado por la Entidad suspensa, con la cláusula adicional propuesta por los acreedores en la Junta general celebrada con fecha 5 del actual, la que fue declarada válidamente constituida.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley 28 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.877-3.

TARANCON

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ta-

rancón (Cuenca), que en este Juzgado, y con el número de registro 51 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco González Cortijo, en nombre y representación de doña Adolfinia Amor López, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Silverio Gómez Fustel, natural y vecino de la ciudad de Huete, de este partido judicial, donde tuvo su último domicilio, que a finales del año 1938, con motivo de la guerra civil, fue movilizado para prestar servicios de campaña en el Ejército republicano y se incorporó a filas, sin que desde entonces (octubre o noviembre de 1938), ni posteriormente, con la terminación de la expresada guerra en el año 1939, hasta nuestros días, se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose, por tanto, su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y tres años y era hijo de Justo y de Cándida.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Cuenca y en el periódico «YA», de Madrid, y en el «Diario de Cuenca», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tarancón a 16 de junio de 1978. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.845-3. 1.ª 16-10-1978

TOLOSA

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido por licencia del titular,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 291 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias de don Germán González Iturrategui, industrial de esta villa, que gira bajo la denominación de «Electrónica del Norte», en el que mediante providencia del día de hoy, se ha acordado convocar a la celebración de nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 6 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.590-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 113 de 1975, se sigue expediente de dominio a instancia de la «Congregación de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Santos Angeles», con domicilio en López de Mora, número 2, de esta ciudad, representada por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, para inmatricular a su nombre en el Registro de Propiedad de este Partido, la siguiente:

«Rústica, denominada «Cerqueira», sita en el barrio de La Lage, número 29, de esta ciudad de Vigo, con casa de piso y bodega, y un cubierto adosado a ésta y a un palomar de cantería, formando todo una sola finca cerrada sobre sí de la superficie de 87 áreas 11 centiáreas, esto es, 8.711 metros cuadrados; linda al Norte, con casa y lugar de don Rosendo González; Sur, camino público; Este, con otro camino nombrado de La Lage, que tiene el número 29 de Orden, y Oeste, con bienes de los herederos de don Antonio Carbajal.»

Dicha finca fue adquirida, por documento privado de 8 de septiembre de 1969, a doña Ysabel Martínez García.

Y en cumplimiento de lo acordado se cita a doña Ysabel Martínez García; don Antonio, doña Carmen y doña Josefa de Haz Quiroga; don Eugenio González González; doña Manuela, doña Francisca, doña Cristina y doña Eulogia Martínez Cidrado; don Ricardo y don Félix Martínez Segarra; doña Purificación Martínez Segarra; don Leoncio Martínez Criado; doña Ysabel Martínez García; doña Felisa y doña Gertrudis Ventura Martínez, o a sus causahabientes, y a todas aquellas personas desconocidas e inciertas a quienes puedan perjudicar la inmatriculación que se solicita, para que en el término de diez días comparezcan en autos, si les conviniere, a alegar lo que a su derecho estimaron pertinente respecto a la inmatriculación que se solicita.

Dado en Vigo a 2 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—3.322-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Vigo,

Hago saber: Que por virtud del procedimiento judicial sumario número 384/sobre acción real hipotecaria, que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», de Vigo, contra don Karl L. Obach y su esposa, doña Edeltraud E. Luetje de Obach, mayores de edad, industrial el primero, y sus labores la segunda, y vecinos de Vigo, con domicilio en calle Torrecedeira, número 100, piso 4.º C, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas objeto de hipoteca siguientes:

1.º Terreno a frutales llamado «Rosina», de una extensión superficial de 2.547 metros cuadrados, situado en la parroquia de Sobrada, Municipio de Tomiño. Linda: Norte, camino a La Portera; Sur y Oeste, de María González Alfaya, y Este, de Dorotea Aurea y María González Alfaya.

Inscrita en el tomo 622, libro 148, finca 71, digo folio 71, finca 15.551, inscripción 2.º de Tomiño.

2.º Terreno a labradío, hoy a monte, denominado «Eusebio», situado en la parroquia de Sobrada, Municipio de Tomiño, de una superficie de seis áreas: 49 centiáreas, si bien medición pericial resulta que tiene una extensión de 640 metros cuadrados. En él se emplaza una caseta de piedra y madera, dentro se encuentra un pozo con bomba-motor, con instalación de tubería subterránea para conducción de agua. Limita al Norte, con monte; Sur, y Este, camino de La Portera, y Oeste, Aurea González Alfaya. Inscrito al tomo 622, libro 128, folio 77 finca 15.552, inscripción 2.º

3.º Terreno a labradío, viña y monte, denominado «Pallana», situado en la parroquia de Sobrada, Municipio de Tomiño, de una superficie de 3.411 metros cuadrados. Linda, al Norte, resto de finca matriz, cuya titularidad conserva don Benigno González Alfaya; Sur, camino de La Portera; Este, carretera a Tomiño y Oeste, camino público.

El tipo de subasta de ambas fincas es pactado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente:

La primera, por 3.100.000; la segunda, por 1.400.000, y la tercera, por 425.000 pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce, en que se celebrará la venta y remate en favor del licitador más ventajoso; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien o quienes pudiera interesar intervenir en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan queoando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin admitirse postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo. El Secretario.—6.062-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

HUERCAL-OVERA

Don Moisés Lazúen Alcón, Juez de Distrito de Huércal-Overa (Almería).

Hace saber: Que en autos de proceso civil de cognición número 16/78 que a continuación se indican, aparecen los siguientes particulares:

«Sentencia: En Huércal-Overa a 26 de julio de 1978; la señora doña María Luisa Alarcón Mena, Letrado Juez de Distrito interino de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 16/78, entre partes, de la una, como demandante, don Ambrosio Enciso Mena, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Melchor Parra Fernández, mayor de edad, casado, agricultor, de estos vecinos, con domicilio en Majalejo, defendido por su Letrado doña María del Pilar Parra Canet; de otra, como demandados, don José Antonio Viudes Sánchez, doña Ana Josefa Ortega Sánchez y doña Beatriz Ortega Sánchez. Todos ellos mayores de edad, los dos primeros en ignorado paradero y la última vecina de Madrid, con domicilio en calle Andrés Tamayo, número 24, 2.º D, y contra los posibles y desconocidos herederos de estos señores y cualquier persona que pudiera tener interés en este procedimiento, sobre reclamación de derechos sobre bienes inmuebles, y

Resultando Considerando Fallo: Que estimando en todos sus extremos a la demanda interpuesta por don Ambrosio Enciso y Mena, en nombre y representación de don Melchor Parra Fernández, debo declarar y declaro que la sociedad conyugal constituida por dicho señor y su esposa doña Isabel Parra Fernández, es titular del dominio de las fincas rústicas a que se ha hecho mención, a que sea cancelada la inscripción existente en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Antonio Viudes Sánchez, doña Beatriz Ortega Sánchez y doña Ana Josefa Ortega Sánchez, y que sean inscritas a nombre de don Melchor Parra Fernández, para la sociedad conyugal de su matrimonio. Y firme que sea esta sentencia, expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de esta villa, que será entregado a la parte actora para su cumplimiento y declarando en cuanto a costas que las abonará la parte actora. Notifíquese la presente en la forma prevenida en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de un plazo prudencial no se solicita su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Siguen las firmas (rubricados).

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Antonio Viudes Sánchez, doña Beatriz y doña Ana Josefa Ortega Sánchez y demás posibles interesados, en ignorado paradero.

Dado en Huércal-Overa a 14 de septiembre de 1978.—El Juez, Moisés Lazúen Alcón.—El Secretario.—5.897-3.

RONDA

En el juicio de altas número 64/78, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Ronda a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños, en virtud de denuncia de Diego Gómez Gutiérrez, Capataz encargado de la vigilancia de RENFE, contra Rafael Martínez Velasco, de treinta y cinco años, hijo de Salvador y María, soltero, campo, y Valentín López López, hijo de Antonio y Teresa, natural y vecino de Arriate, ambos por razón de trabajo se encuentran en el extranjero, resultando perjudicada la RENFE, que en autos está representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, en virtud de poder notarial conferido, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Martínez Velasco y Valentín López López, como responsables; en concepto de autores, de una falta de daños, ya definida a la pena de quinientas veinticinco pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día cada uno, en caso de impago, indemnización conjunta y solidaria a la RENFE en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Rubio (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 29 de septiembre de 1978.—11.641-E.

En el juicio de faltas número 488/77, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños, contra Rafael González López y otros, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada por este Juzgado en aquel juicio y mandando practicar la oportuna tasación de costas, que después se insertará, de la cual se da vista por término de tres días al condenado Rafael González López, que se encuentra en el extranjero, haciéndole saber que transcurrido dicho término sin reclamación alguna, se aprobará la misma; debiendo comparecer ante este Juzgado a hacer efectivo su importe en la parte que le corresponde abonar. Y al propio tiempo se le requiere para que en término de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión con el fin de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas

Conceptos	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	1.816
Derechos de registro. D. C. 11. ^a	20
Derechos de tramitación. Artículo 28, 1. ^a	100
Derechos de diligencias previas. Art. 28, 1. ^a	15
Derachos de ejecución. Artículo 29, 1. ^a	30
Derechos expedición de 8 despachos. DC 6. ^a	400
Derechos cumpl. Ide. Id. artículo 31, 1. ^a	200
Interv. Médico Forense. Artículo 6, 2. ^o 5. ^o	100
Multa impuesta	1.000
Mutualidades	360
Derechos de funcionarios cumplimiento exhortos	662
Derechos de tasación de costas. Art. 10, 6. ^o 1. ^a	150
Reintegros de las actuaciones ...	500
Total	5.353

De dicha tasación de costas corresponden abonar a dicho condenado la suma de ochocientos cuarenta y seis pesetas, de un tercio de costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—11.640-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1823/77 seguido a virtud de denuncia de Francisco Muñoz García, actualmente en ignorado paradero, contra María Angeles González Collado, sobre lesiones en accidente de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Francisco Muñoz García en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.979-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORENO MOYA, Antonio (a) «El Negro», hijo de Juan Antonio y de Concepción, natural de Linares (Jaén), domiciliado en calle Minillas de San Juan, 13, de Linares, soltero, de veintidós años, gitano, con último domicilio probable en Elda (Alicante); procesado en causa número 54 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, en Figueirido (Pontevedra).—(2.451.)

MARTINEZ BERMEJO, Alfonso; hijo de Ramón y de Ana, natural de Beas de Segura (Jaén), soltero, fontanero, de treinta años, domiciliado en Madrid, calle Renga, número 7; procesado en causa número 154 de 1974 por presunto delito de lesiones; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14, en Retamares (Madrid).—(2.408.)

VACAS CHAVES, Toribio; hijo de Toribio y de Josefa, natural de Montijo (Badajoz), de veinticinco años, ajustador, estatura 1,70 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, avecinado en Zaragoza; procesado en causa número 66 de 1975 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la II Bandera Paracaidista «Roger de Lauria», en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.408.)

PIÑA HERNANDEZ, Juan; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Córdoba, avecinado en Martorell (Barcelona), soltero, de veinte años, mecánico, estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 434 de 1977 por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.405.)

Juzgados civiles

KALILU, Jammeh, natural de Eliyasa (Gambia), casado, marino, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Illiasa, Alto Badibu, N. B. Division; procesado en sumario número 23 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón.—(2.494.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Vicente; hijo de José y de Emilia, natural de Granada, de diecinueve años, soltero, peón albañil, domiciliado últimamente en Calpe, avenida Gabriel Miró; procesado en sumario número 20 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.523.)

PUIG RICA, Germán Javier; nacido en Vigo el 8 de agosto de 1936, hijo de Germán y de María Luisa, casado, empleado, con último domicilio conocido en calle Clara del Rey, 39, séptimo C, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 140 de 1977 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(2.444.)

ZARAGOZA ARENAS, Manuel; nacido en Torroella de Fluviá el 11 de mayo de 1947, hijo de Alfredo y de Carmen, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 150 de 1977 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.443.)

GALAN SANTA ADELAIDA, Jesús; hijo de Rufino y de Amparo, natural de Aldeanueva de Ebro (Logroño), soltero, mecánico, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Primo de Rivera, 12 (pensión); encartado en diligencias preparatorias número 253 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.440.)

SANCHEZ DE LA FUENTE MORALES, Antonio; hijo de Juan y de Genoveva, natural de Archidona, casado, minero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rierota, 37, primero, derecha; procesado en sumario número 160 de 1977 por tenencia ilícita de armas y tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.428.)

CLAROS GUERRA, Manuel; nacido el 9 de enero de 1962, soltero, escolar, hijo de Ismael y de Rosario, natural de Zaragoza, domiciliado en Albacete, calle Saturnino López, 28, primero derecha, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.427.)

LUCAS PALACIOS, Amador; natural de Portilla de la Sierra (Cuenca), de cuarenta y un años, hijo de Eusebio y de Demetria; procesado en causa número 100 de 1978 por uso de nombre supuesto, estafa y otro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(2.499.)

AVERY, Graham; nacido en Glufual (Inglaterra) el 17 de febrero de 1945, con pasaporte número 71.019, extendido en Deterh el 4 de junio de 1968;

BRAMHALL, John; nacido en Sheffield (Inglaterra) el 20 de enero de 1950, con pasaporte número 642.498 T, expedido en Kensington el día 14 de junio de 1978; y

REDHILL, Frederick; nacido en Brighton (Inglaterra) el 28 de julio de 1928, con pasaporte número 977.073 T, expedido en Redhill el día 15 de mayo de 1978, todos ellos en ignorado paradero; procesados en sumario número 438 de 1978 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.—(2.498.)

FERNANDEZ MUÑOZ, Miguel; natural de Quesada (Jaén), de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 257 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.420.)

MACIAS GONZALEZ, César; de cuarenta y un años, casado, hijo de César y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Zabaleta, 3; procesado en sumario número 23 de 1975 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.419.)

SERRANO JARANDILLA, Daniel; procesado en sumario número 50 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(2.417.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 19 de 1978-P, Jesús Torosio Silva.—(2.593.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 23 de 1978, Manuel Rodríguez Rodríguez.—(2.590.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1976, Pablo del Moral Castro.—(2.581.)